Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

Carpeta Nº 2427 de 2002

Versión Taquigráfica N° 1494 de 2002

BENEFICIO DE LA LIBERTAD ANTICIPADA

Se extiende a aquellos procesados que hayan cumplido efectivamente la mitad de la pena que haya solicitado el Ministerio Público

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 13 de noviembre de 2002

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Jorge Orrico.

MIEMBROS: Señores Representantes Odel Abisab, Jorge Barrera, Alejo Fernández Chaves, Luis Alberto Lacalle Pou, Margarita Percovich, Diana Saravia Olmos, José Luis Veiga y Elizabeth Villalba.

ASISTEN: Señores Representantes Fernando Araújo y Walter Vener Carboni.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Con mucho gusto recibimos al señor Diputado Vener Carboni.

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Beneficio de la libertad anticipada. (Se extiende a aquellos procesados que hayan cumplido efectivamente la mitad de la pena que haya solicitado el Ministerio Público)".

Si se piensa presentar un texto sustitutivo, habría que escribirlo, pero no alcanza con cambiar "libertad anticipada", porque esto está referido a una modificación de un artículo del Código del Proceso Penal referido, precisamente, a la libertad anticipada.

SEÑOR VENER CARBONI.- Agradezco la generosidad con que siempre me ha tratado esta Comisión para plantear rápidamente un tema conexo. Tengo en esta Comisión un proyecto de ley referido a la reducción de penas en los delitos de hurto con penetración y hurto con destreza. He llegado a un acuerdo -que puede ser válido o no- con el Ministerio del Interior respecto a cambiar la forma de atender el problema y es que se reduzca a la mitad la pena para los primarios absolutos en esos dos delitos. Quería dejar la información a la Comisión en procura de ver si se podía obtener un rápido tratamiento de esta propuesta, con el propósito de evitar los problemas que está acarreando la disposición vigente.

Pido disculpas por estar fuera de tema y agradezco la deferencia de la Comisión.

SEÑOR LACALLE POU.- Tal vez me salga también un poco del tema, pero quiero aprovechar la presencia del señor Diputado Vener Carboni para plantear un tema conexo. El señor Diputado tiene dos o tres proyectos a mi juicio interesantes; éste no lo conozco a fondo, pero también lo parece. ¿En qué estribo? Vamos a tratar un proyecto del señor Diputado Heber Füllgraff con respecto a las elecciones internas. El señor Diputado Vener Carboni ha presentado uno referido a la obligatoriedad del debate en la segunda vuelta. Quien habla presentó un proyecto que interpreta un artículo de la Constitución y establece la obligatoriedad de difundir los programas de gobierno a través de la Corte Electoral. Entonces, me parece que podríamos hacer un paquetito con temas electorales. Estamos a tiempo, todavía no estamos largando las campañas, y cuando nos decidamos a tratar el proyecto del señor Diputado Heber Füllgraff podríamos incluir el del señor Diputado Vener Carboni, a quien he apoyado en varias ocasiones con el proyecto de los debates obligatorios.

SEÑOR VENER CARBONI.- Se podría tratar también el referido a la limitación de difusión de encuestas.

SEÑOR LACALLE POU.- No estoy de acuerdo con esa iniciativa, pero estoy dispuesta a tratarla.

Son proyectos en los que se está a favor o en contra, así que si les parece a los señores miembros de la Comisión podríamos considerarlos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a fijar un día para tratar esos temas y les pido que nos alcancen las solicitudes por escrito a efectos de armar correctamente un orden del día.

Ahora estamos considerando el proyecto sobre libertad anticipada. Quiero aclarar que mi voto será por el proyecto tal como está.

SEÑOR BARRERA.- Estoy de acuerdo con el objetivo que persigue este proyecto y con lo que expresó el señor Presidente en la sesión pasada. Mi propuesta es que esta misma situación se inscriba dentro del instituto de libertad provisional y no de libertad anticipada, que a los efectos prácticos del individuo es lo mismo.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- Las consultas que he formulado iban en el mismo sentido de lo que establece el señor Diputado Barrera y tenemos la misma posición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo no estoy de acuerdo porque creo que el instituto de la libertad anticipada tiene un prestigio mucho mayor. Además, no creo que una disposición de este tipo lo desnaturalice.

SEÑOR BARRERA.- La libertad provisional procede cuando no hay sentencia condenatoria y la libertad anticipada cuando la hay. Históricamente esto ha funcionado siempre así. Si el beneficio de la libertad anticipada se otorga cuando no hubo sentencia condenatoria, se mezclan ambos institutos.

SEÑOR ARAÚJO.- No se puede incluir en la libertad provisional porque ésta procede en aquellos en que no va a recaer pena de penitenciaría.

SEÑOR PRESIDENTE.- El artículo 27 de la Constitución lo establece claramente. Dice: "En cualquier estado de una causa criminal de que no haya de resultar pena de penitenciaría, los Jueces podrán poner al acusado en libertad, dando fianza según la ley".

La "ratio legis" de este proyecto es que un individuo que cumplió la mitad de la pena está en condiciones de salir, lo que naturalmente queda a criterio de la Suprema Corte de Justicia. Si el Fiscal pide veinte años y el individuo lleva once años preso, aunque no haya salido la sentencia definitiva ya cumplió la mitad de la pena porque el límite es la acusación fiscal. Entonces, no creo que incluir esto en la libertad anticipada desmerezca el instituto.

SEÑOR BARRERA.- ¿Habrá mucho inconveniente en citar a la Suprema Corte de Justicia?

SEÑOR PRESIDENTE.- No estoy de acuerdo con citar a la Suprema Corte de Justicia por una decisión que es nuestra y que es política.

SEÑOR LACALLE POU.- Tampoco estoy de acuerdo y he discrepado con el Frente Amplio, que en muchas ocasiones ha pedido que venga todo el mundo a opinar sobre los temas. Si somos legisladores, somos legisladores. Si se trata de algo técnico, de especial desconocimiento nuestro, que vengan. Advierto que lo estoy diciendo con respecto a la propuesta del señor Diputado Barrera, pero que conste que para todas las veces. No se puede generalizar, pero en muchas ocasiones se convoca a gente que desde nuestro punto de vista sería innecesario que viniera.

Me parece una exageración hacer venir a la Suprema Corte de Justicia para esto.

SEÑOR ARAÚJO.- Técnicamente es lo que entendí que era justo, y está bien procesalmente.

SEÑORA PERCOVICH.- Me parece que cada uno de nosotros debe hacer las consultas que considere pertinentes. Generalmente en institutos como la Suprema Corte de Justicia -nos ha pasado también con la Corte Electoral- hay discrepancias entre sus miembros. El señor Diputado Lacalle Pou argumentó con respecto a la invitación al Directorio del Banco de Seguros del Estado. Yo creo que hacemos las consultas y después decidimos nosotros. En este caso, hemos hecho consultas, las respuestas han tenido matices con esta propuesta, pero hemos decidido que lo presentado por el señor Diputado Araújo es lo que está bien.

SEÑOR BARRERA.- Entonces, quiero que a todos nos quede claro que el criterio será que no necesariamente habrá que hacer consultas. Todos definimos que ése será el criterio. Para mí es algo nuevo; yo pensé que era otro.

SEÑOR PRESIDENTE.- No es ése el criterio. El señor Diputado no debe generalizar de una forma que nadie ha intentado acá. Hoy pensamos que en este asunto en particular el criterio es ése; en otro caso, decidiremos lo que corresponda.

SEÑORA PERCOVICH.- Acá no estamos hablando de cualquier instituto. Muchas veces, la Suprema Corte de Justicia o la Corte Electoral no quieren venir como instituto porque existen discrepancias entre sus miembros; es distinto el caso de un Directorio de representación política, en el que hay matices en las posiciones. Me parece perfecto lo que planteó el señor Diputado Lacalle Pou: que vengan todos los Directores y que cada uno exprese su posición sobre un tema en el que puede haber discrepancias. Pero es totalmente distinto que obliguemos a la Suprema Corte de Justicia a expedirse como instituto cuando no quiere hacerlo, o como nos ha pasado con los miembros de la Corte Electoral, que tienen discrepancias y nos las trasladan, y no quieren expresarse como Corte Electoral.

SEÑOR BARRERA.- ¿Nos consta que han sido consultados miembros de la Suprema Corte de Justicia y se han expresado a favor de este proyecto?

SEÑOR PRESIDENTE.- Consulté a otra gente, pero no consideré necesario consultar a miembros de la Suprema Corte de Justicia.

SEÑORA PERCOVICH.- Yo consulté a otros actores.

SEÑOR LACALLE POU.- Si el Partido Colorado quiere atrasar la votación porque desea hacer sus consultas privadas, está perfecto. También, si se insiste en que es de vital importancia citar a la Suprema Corte de Justicia, aunque no estoy de acuerdo con que venga, creo que es el señor Diputado Díaz Maynard quien dice que es de cortesía parlamentaria aceptar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Diputados están de acuerdo, vamos a aplazar la votación una semana para que el Partido Colorado haga sus consultas y luego veremos si esto se sigue planteando en los mismos términos.

(Se retiran de Sala los señores Representantes Araújo y Vener Carboni)